

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS, **A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE** (PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN “FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”, cuya vocera y administradora es la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.), y **A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA** (GEXTION: GRUPO DE EXPERTOS EN GESTIÓN E INNOVACIÓN S.A.S – EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN), DENTRO DEL PROCESO VERBAL, RADICADO 050013103002 **2021-00069** 00

AGENCIAS EN DERECHO (Archivo 37)	\$8.350.000,00
GASTOS ACREDITADOS (póliza – archivo 14)	1.194.317,00
TOTAL	\$9.544.317.00

Medellín, catorce (14) de febrero de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL (INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL)
DEMANDANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN “FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”, CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
DEMANDADA	GEXTION: GRUPO DE EXPERTOS EN GESTIÓN E INNOVACIÓN S.A.S – EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00069 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del CGP, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>020</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>15 de febrero de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60884e8232019e2fc720d367af241e25c35ae15e7aa00e51678b52655669ba88**

Documento generado en 14/02/2023 04:00:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>